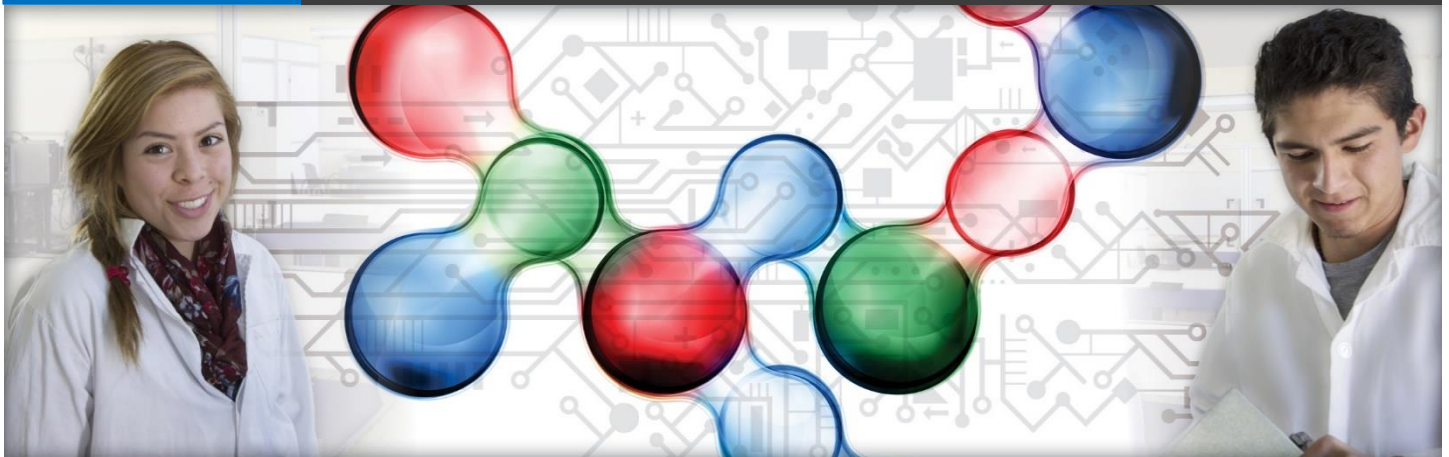


CONVOCATORIA

Cooperación Franco-Mexicana en el Área de la Enseñanza Profesional y Tecnológica Superior
Programa de Movilidad Internacional Estudiantil
MEXPROTEC 2017-2018

Con base en el acuerdo número 25/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016 y en el Convenio de Cooperación Franco-Mexicana en el Área de la Enseñanza Profesional y Tecnológica Superior celebrado el 5 de junio de 2008, así como en el Convenio de Coordinación celebrado el 1 de junio de 2017 con la Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ), la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), en conjunto con la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP) y la Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ),

CONVOCAN

A las y los estudiantes mexicanos inscritos en el nivel de Técnico Superior Universitario (TSU) en alguna de las siguientes áreas de formación de una Universidad Tecnológica Pública del país:

- | | | | |
|---------------------------------------|--------------------------|-------------------------|---------------------------------|
| - Administración | - Diseño Digital | - Mantenimiento | - Procesos industriales |
| - Agricultura sustentable y protegida | - Electrónica | - Mecánica | - Química/Biología |
| - Agrobiotecnología | - Energías renovables | - Mecatrónica | - Tecnologías de la información |
| - Desarrollo de negocios | - Gastronomía | - Nanotecnología | - Turismo |
| - Diseño de modas | - Logística y Transporte | - Procesos alimentarios | |

A solicitar una beca de Movilidad Internacional en el Programa de Formación de Técnicos Superiores MEXPROTEC, para estudiar una Licencia Profesional (LP) en Francia.

Para obtener dicha beca, los solicitantes se ajustarán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

1. Ser mexicano mayor de 18 años.
2. Estar inscrito a partir del quinto cuatrimestre en el nivel Técnico Superior en alguna de las áreas de formación participantes de una Universidad Tecnológica del país.
3. Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda).
4. Tener un promedio mínimo general de 8.5 (ocho punto cinco) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente.
5. Contar con un nivel mínimo de dominio del idioma francés B1 o su equivalente, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en los resultados del examen TCF con una puntuación mayor a 300 puntos o DELF B1 con una puntuación mayor a 70 puntos.
6. Contar con pasaporte mexicano con vigencia superior al tiempo que dura la movilidad, o en su defecto, acreditar que se está realizando el trámite para la obtención del mismo.

7. Realizar el trámite de la visa en la Embajada de Francia después de haber sido seleccionado. Las fechas para este trámite estarán estipuladas por la misma, el calendario de citas será notificado por la UTEQ.
8. No haber concluido estudios de TSU ni contar con un certificado de conclusión de este tipo educativo.
9. No haber sido beneficiado anteriormente con una beca de este programa, y no haber recibido una beca por parte de la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) para realizar una estancia de movilidad en el mismo tipo educativo en los dos años inmediatos anteriores a la publicación de esta convocatoria.
10. Ser postulado por su IPES de origen y cumplir con los trámites internos necesarios.
11. Realizar el registro de la solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx

Para el registro en el SUBES deberá contar con:

- Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica: <https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>
- Cuenta personal activa de correo electrónico.
- Ficha escolar actualizada por parte de la IPES y activada por el propio aspirante desde su cuenta en el SUBES en el menú "Perfil", apartado "Información escolar".

Para mayor información sobre cómo registrarse en el SUBES, consultar el siguiente enlace: http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/212-video_reg_subes-2

DOCUMENTOS

Los siguientes documentos deberán ser enviados por las IPES de origen de manera física a la UTEQ:

- Carta de postulación* membretada, emitida por la autoridad académica de la IPES de origen del solicitante, en la cual se especifique lo siguiente:
 - Nombre completo del alumno.
 - Nivel mínimo del idioma francés B1 o su equivalente, en los términos establecidos en el numeral 5 de "Requisitos" de esta convocatoria, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
 - Que no ha concluido estudios de TSU ni cuenta con certificado de conclusión de este tipo educativo.
 - Que cuenta con pasaporte mexicano con vigencia superior al tiempo que dura la movilidad o que está realizando el trámite para la obtención del mismo.
 - Que no ha sido beneficiario anteriormente con una beca de este programa de movilidad y que no ha recibido una beca por parte de la DGRI para realizar una estancia de movilidad en el mismo tipo educativo en los dos años inmediatos anteriores a la publicación de esta convocatoria.
 - Que ha cumplido con todos los trámites internos requeridos para participar en el proceso de selección del "Programa MEXPROTEC 2017-2018" coordinado por la UTEQ.
 - Autorización por parte de la IPES de origen del alumno para que realice su movilidad.
 - Nombre, firma y cargo de la autoridad educativa responsable.

*Se anexa formato de carta de postulación.

- Carta de exposición de motivos y su proyección académica-profesional para postularse a la beca, con una extensión máxima de 2 cuartillas.
- Constancia médica emitida por una institución de salud pública (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular u otra del sector salud), que evidencie el estado de salud del estudiante (enfermedades crónico-degenerativas, discapacidades, alergias, fobias, adicciones; tratamientos que impliquen un seguimiento médico y la adquisición de medicamentos especializados; en caso afirmativo, explicar y mencionar el tratamiento médico).
- Historial académico donde quede manifiesto que el aspirante ha concluido por lo menos el cuarto cuatrimestre del plan de estudios, con todas las asignaturas aprobadas, de la carrera de TSU que está cursando y en el que se demuestre que el promedio académico es mínimo de 8.5 (ocho punto cinco).
- Copia legible del acta de nacimiento y de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Currículum Vitae (que incluya formación académica, premios, reconocimientos, cursos, diplomados, participación en proyectos de investigación, participación en acciones comunitarias y becas obtenidas anteriormente).
- Copia del pasaporte mexicano con vigencia superior al tiempo que dura la movilidad. En caso de no contar aún con pasaporte presentar una carta compromiso que indique que se está realizando el trámite correspondiente.
- Carta compromiso del tutor mexicano de la IPES de origen, asignado para dar seguimiento permanente al becario durante la estancia en Francia.

- Carta compromiso del becario, en la que se compromete a realizar el programa en los términos establecidos en la presente convocatoria, firmada por él y por el tutor de su IPES asignado para dar el seguimiento.

La documentación solicitada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Los documentos emitidos por las IPES o cualquier otra instancia deberán estar en hoja membretada y especificar nombre completo del alumno; fecha, nombre, cargo y firma autógrafa de quien lo suscribe y sello del área responsable.
- Los documentos emitidos por el solicitante deberán especificar fecha, CURP y contener nombre completo y firma autógrafa de quien lo suscribe.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- Se otorgará hasta un máximo de **200 (doscientas) becas de Movilidad Internacional**, con una duración de un año comprendido de **agosto de 2017 a julio de 2018**.
- La movilidad se realizará en cualquiera de las siguientes instituciones francesas:

Instituciones francesas	
1	Institut universitaire de technologie de Colmar
2	Institut universitaire de technologie de Mulhouse
3	Institut universitaire de technologie d'Haguenau
4	Institut universitaire de technologie d'Illkirch - Robert Schuman
5	Institut universitaire de technologie de Schiltigheim - Louis Pasteur
6	Institut universitaire de technologie Bordeaux-I
7	Institut universitaire de technologie Bordeaux-IV - Montesquieu
8	Institut universitaire de technologie de Périgueux
9	Institut universitaire de technologie Bordeaux-III
10	Institut universitaire de technologie de Bayonne
11	Institut universitaire de technologie des Pays de l'Adour
12	Institut universitaire de technologie de Clermont-Ferrand
13	Institut universitaire de technologie de l'Allier (Montluçon)
14	Institut universitaire de technologie d'Alençon
15	Institut universitaire de technologie de Caen
16	Institut universitaire de technologie de Cherbourg
17	Institut universitaire de technologie de Chalon-sur-Saône
18	Institut universitaire de technologie de Dijon-Auxerre
19	Institut universitaire de technologie du Creusot
20	Institut universitaire de technologie de Brest
21	Institut universitaire de technologie de Quimper
22	Institut universitaire de technologie de Lorient
23	Institut universitaire de technologie de Vannes
24	Institut universitaire de technologie de Lannion
25	Institut universitaire de technologie de Rennes
26	Institut universitaire de technologie de Saint-Brieuc
27	Institut universitaire de technologie de Saint-Malo
28	Institut universitaire de technologie de Bourges

29	Institut universitaire de technologie de Chartres
30	Institut universitaire de technologie de l'Indre
31	Institut universitaire de technologie d'Orléans
32	Institut universitaire de technologie de Blois
33	Institut universitaire de technologie de Tours
34	Institut universitaire de technologie de Reims
35	Institut universitaire de technologie de Troyes
36	Institut universitaire de technologie de Corte
37	Institut universitaire de technologie de Belfort-Montbéliard
38	Institut universitaire de technologie de Besançon-Vesoul
39	Institut universitaire de technologie du Havre
40	Institut universitaire de technologie d'Evreux
41	Institut universitaire de technologie de Rouen
42	Institut universitaire de technologie de Cergy-Pontoise
43	Institut universitaire de technologie d'Evry
44	Institut universitaire de technologie de Marne-la-Vallée
45	Institut universitaire de technologie de l'avenue de Versailles - Paris V
46	Institut universitaire de technologie de Paris Diderot
47	Institut universitaire de technologie de Montreuil
48	Institut universitaire de technologie de Tremblay-en-France
49	Institut universitaire de technologie de Ville-d'Avray
50	Institut universitaire de technologie de Cachan
51	Institut universitaire de technologie d'Orsay
52	Institut universitaire de technologie de Sceaux
53	Institut universitaire de technologie de Créteil
54	Institut universitaire de technologie de Seine-et-Marne Sud
55	Institut universitaire de technologie de Bobigny
56	Institut universitaire de technologie de Saint-Denis
57	Institut universitaire de technologie de Villetaneuse
58	Institut universitaire de technologie de Mantes-la-Jolie
59	Institut universitaire de technologie de Vélizy
60	Institut universitaire de technologie de Béziers
61	Institut universitaire de technologie de Montpellier
62	Institut universitaire de technologie de Nîmes
63	Institut universitaire de technologie de Perpignan
64	Institut universitaire de technologie du Limousin
65	Institut universitaire de technologie de Metz
66	Institut universitaire de technologie Moselle-Est
67	Institut universitaire de technologie de Thionville-Yutz
68	Institut universitaire de technologie Henri Poincaré de Longwy
69	Institut universitaire de technologie de Nancy-Brabois

70	Institut universitaire de technologie de Saint-Dié
71	Institut universitaire de technologie d'Epinal-Hubert Curien
72	Institut universitaire de technologie de Nancy-Charlemagne
73	Institut universitaire de technologie de Rodez
74	Institut universitaire de technologie de Bagnac
75	Institut universitaire de technologie de Figeac
76	Institut universitaire de technologie de Tarbes
77	Institut universitaire de technologie de Toulouse
78	Institut universitaire de technologie de Béthune
79	Institut universitaire de technologie de Lens
80	Institut universitaire de technologie A de l'université Lille-I
81	Institut universitaire de technologie C de l'université Lille-II
82	Institut universitaire de technologie B de l'université Lille-III
83	Institut universitaire de technologie de Calais - Boulogne
84	Institut universitaire de technologie de Saint-Omer - Dunkerque
85	Institut universitaire de technologie de Valenciennes
86	Institut universitaire de technologie de Kourou
87	Institut universitaire de technologie de La Réunion
88	Institut universitaire de technologie d'Aix-Marseille
89	Institut universitaire de technologie d'Avignon
90	Institut universitaire de technologie de Nice
91	Institut universitaire de technologie de Toulon
92	Institut universitaire de technologie d'Angers
93	Institut universitaire de technologie du Mans
94	Institut universitaire de technologie de Laval
95	Institut universitaire de technologie de la Roche-sur-Yon
96	Institut universitaire de technologie de Nantes
97	Institut universitaire de technologie de Saint-Nazaire
98	Institut universitaire de technologie de l'Aisne
99	Institut universitaire de technologie d'Amiens
100	Institut universitaire de technologie de Beauvais
101	Institut universitaire de technologie de La Rochelle
102	Institut universitaire de technologie d'Angoulême
103	Institut universitaire de technologie de Poitiers
104	Institut universitaire de technologie d'Annecy
105	Institut universitaire de technologie de Chambéry
106	Institut universitaire de technologie A de l'université Grenoble-I
107	Institut universitaire de technologie B de l'université Grenoble-II
108	Institut universitaire de technologie de Valence
109	Institut universitaire de technologie de l'université Lyon-I
110	Institut universitaire de technologie de Bron

111	Institut universitaire de technologie de Lyon-III - Jean Moulin
112	Institut universitaire de technologie de Roanne
113	Institut universitaire de technologie de Saint-Etienne

- El monto total de la beca será de hasta **\$387, 352.95 (trescientos ochenta y siete mil, trescientos cincuenta y dos pesos 95/100 M.N.)**, cantidad que será entregada en especie y en dinero, en fecha posterior a la publicación del padrón de beneficiarios.
- El monto o la cantidad asignada a cada becario, solo cubrirá los siguientes conceptos:
 - Transporte.
 - Manutención.
 - Seguro de gastos médicos.
 - Curso intensivo de francés durante 4 semanas en Francia.
- La beca no cubre gastos no mencionados en esta convocatoria.
- La **UTEQ** será la instancia responsable de realizar las gestiones necesarias para aplicar los pagos correspondientes que cubran la beca a los beneficiarios, de acuerdo con los conceptos señalados en el punto 4 de este apartado, conforme a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2017.
- Una vez que el becario regrese a México, después de realizar su estancia académica en Francia, deberá entregar a la **UTEQ** copia de la constancia emitida por el **Instituto Universitario de Tecnología en Francia (IUT)** con la que se compruebe la conclusión satisfactoria de su estancia. Quien no presente dicha constancia deberá reembolsar el monto total de la beca.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible únicamente con la beca de "Excelencia".

En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, el **Comité de Becas** respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca al total de aspirantes que cumplan con los requisitos, serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

- Méritos académicos del aspirante.
- A fin de impulsar la igualdad de género, el porcentaje de candidatos seleccionados de un mismo sexo no deberá ser mayor al 50%.
- Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las **IPES** de origen registrarán en el **SUBES** la ficha escolar de los estudiantes de su institución. Al completar este trámite, se hacen responsables de los datos registrados.

Esta ficha deberá de ser activada por el propio aspirante desde su cuenta en el **SUBES** en el menú "Perfil", apartado "Información escolar".

- Los aspirantes registrarán su solicitud de beca a través del **SUBES** del **7 al 18 de junio de 2017** en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx. Al finalizar el registro en el **SUBES**, los aspirantes deberán imprimir el acuse que contiene el número de folio de la solicitud de beca.

Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, que no sean finalizadas y/o que no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.

- Las **IPES** de los solicitantes deberán remitir a la **UTEQ** en formato físico las cartas de postulación, así como el expediente general de los alumnos de su institución que participarán en el proceso de selección de la beca del **7 al 18 de junio de 2017**.
- El **19 de junio de 2017**, la **CNBES** enviará a la **UTEQ** un listado de los aspirantes que finalizaron su solicitud de beca en el **SUBES** y que cumplen con los primeros cuatro puntos del apartado "REQUISITOS".
- La **UTEQ**, a través del **Comité de Evaluación** elaborará una propuesta para la selección de beneficiarios basada en los requisitos y, en su caso, los criterios de priorización, y la remitirá a la **CNBES** a más tardar el **20 de junio de 2017 antes de las 24:00 horas**.
- La **CNBES** pondrá a consideración del **Comité de Becas** la propuesta de beneficiarios.
- El **Comité de Becas** evaluará y aprobará la propuesta de beneficiarios. Es importante señalar que la selección de los becarios es producto de una evaluación integral; en la que se consideran diversos elementos, además del promedio académico y el nivel del idioma.
- La **CNBES** publicará los resultados, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los aspirantes seleccionados, en la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx, el **21 de junio de 2017**.
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité de Becas de la CNBES-SES de la SEP**, de conformidad con la normatividad aplicable. **La decisión del Comité de Becas es inapelable.**
- Al concluir la movilidad, el beneficiario entregará una copia de la constancia de conclusión a la **UTEQ** con fecha límite de entrega al **31 de agosto de 2018**.
- La **UTEQ** informará mediante oficio a la **CNBES** la conclusión satisfactoria de la movilidad de cada uno de los alumnos, el cual deberá entregarse con fecha límite del **17 de septiembre de 2018**.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados finales serán publicados el **21 de junio de 2017** a través de la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Derechos

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el acuerdo número 25/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016 en el numeral 3.5 *Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación o reintegro de los recursos*, y en el Anexo 11, *Beca de Movilidad Internacional*, el cual puede consultarse en la página de la **CNBES**, en su sección "Becarios", opción *Derechos y obligaciones* (http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/214-derechos_obligaciones_2017).

Obligaciones

El becario se compromete a lo siguiente:

- Cumplir con todos los componentes del Programa.
- Realizar la movilidad internacional con una duración de un año comprendido de **agosto de 2017 a julio de 2018**.
- Al concluir la movilidad, el beneficiario entregará a la **UTEQ** una copia de la constancia de conclusión satisfactoria, con fecha límite de entrega al **31 de agosto de 2018**.
- Entregar a la **UTEQ** los reportes académicos que le sean solicitados en tiempo y forma.

En caso de que el becario incumpla con sus obligaciones y no entregue la constancia de conclusión satisfactoria y/o no concluya la movilidad internacional, tendrá la obligación de reintegrar el monto total de la beca.

En caso de que el becario renuncie a la beca, se procederá a la cancelación de la misma y se le solicitará el reintegro de los pagos que se le hayan realizado; una vez cancelada la beca, ésta no se le podrá asignar nuevamente por ningún motivo.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e IPES, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de convocatoria: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx	7 de junio de 2017
Registro de la solicitud: www.subes.sep.gob.mx	Del 7 al 18 de junio de 2017
Entrega de documentos a la UTEQ:	Del 7 al 18 de junio de 2017
Publicación de resultados finales: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx	21 de junio de 2017

Para aclarar dudas comuníquese a TelSEP:

Interior de la República: 01-800-288-66-88
Ciudad de México: 36-01-75-99
Horario: 8:00 a 20:00 h

Para comunicarse a la CNBES:

Correo electrónico: ses.movilidad@nube.sep.gob.mx
Horario: 9:00 a 18:00 h

Para comunicarse a la CGUTyP:

Mtro. Iván Omar Zapata de Santiago
Correo electrónico: omardesantiago@nube.sep.gob.mx
Teléfono: 01 (55) 36-01-16-05
Horario: 9:00 a 18:00 h

Para comunicarse a la UTEQ:

Mtra. Liliana Sánchez Osornio
Correo electrónico: lsanchez@uteq.edu.mx
Horario: 9:00 a 18:00 hrs

Infórmate en:

www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx www.becas.sep.gob.mx http://cgut.sep.gob.mx/
www.ses.sep.gob.mx www.sep.gob.mx

Ciudad de México, a 7 de junio de 2017.

Este programa está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.

MEMBRETE DE LA IPES DE ORIGEN

Lugar a XX de XXXX de 2017

Asunto: Carta de Postulación
Programa de MEXPROTEC 2017-2018

M.C. JOSÉ CARLOS ARREDONDO VELÁZQUEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO

Atendiendo los requisitos de la convocatoria del “**Programa de Movilidad Internacional Estudiantil MEXPROTEC 2017-2018**”, me permito postular al alumno inscrito:

- **(Nombre completo)**

Se notifica que cuenta con un nivel del idioma francés _____ de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (TCF con una puntuación mayor a 300 puntos o DELF B1 con una puntuación mayor a 70 puntos).

Se confirma que no ha concluido estudios de técnico superior universitario ni cuenta con certificado de conclusión de este tipo educativo.

Se informa que cuenta con pasaporte mexicano con vigencia superior al tiempo que dura la movilidad o que se encuentra en trámite para la obtención del mismo.

Se declara que no ha sido beneficiado anteriormente con una beca de este programa de movilidad ni ha recibido una beca por parte de la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) para realizar una movilidad en el mismo tipo educativo en los 2 años inmediatos anteriores.

Se notifica que cuenta con la autorización de esta Institución para realizar la movilidad, y que ha cumplido con todos los trámites internos requeridos para participar en el proceso de selección del *Programa MEXPROTEC 2017-2018*.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Nombre y firma
Autoridad Educativa Responsable

NOTA: De no incluir los datos y fechas solicitadas en este formato, el documento no se considerará válido para la postulación de la beca.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes involucradas son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.